

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 18 de marzo de 2026, siendo las 11.13 horas , y en el marco del expediente Q.C.G.S.D.E.U.C.(.RO-00068-P-2026()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno C.G.Q., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 3 , asistido por su defensor/a Dr. Miguel Angel Zeballos Diaz, con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 16/06/2033).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que ya le llegó la tercera calificación, conducta seis concepto seis fase consolidación. Que es de General Roca, tiene tres hijos, el más chico vive con su mamá y los otros dos con los abuelos maternos. Lo visitan su padre, madre, hermano, sus hijos a veces. Que está alojado en el pabellón Nro. 3 desde que ingresó al penal, que se lleva bien con sus compañeros, se inscribió a la escuela, hace fajina, reparte comida. Que siempre trabajó, por eso se le hace difícil, es la primera vez que está detenido, requiere si se lo puede incluir en algún taller para poder salir un poco.

La defensa dijo que su asistido estuvo como penado voluntario,

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. SOLICITAR al Director del ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2, que remita las TRES calificaciones mencionadas por el interno C.G.Q. . Asimismo que las áreas de trabajo y educación evalúen la incorporación del nombrado a los talleres y otras tareas.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2
CONSTE.